Carolina Herrera

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	24/11/2021
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 1
		Versión:	7

FECHA:	03 ENE 2022				NUMERO DE SOLICITUD: 067	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		Secretaria de Salud				
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:					Núm.	1
De apoyo		Profesional	X	Otro cual:		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EPSS Y EPSC QUE OPERAN DENTRO DE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD	
ACTIVIDADES:	
1	Brindar apoyo a la Secretaria de Salud en el cumplimiento de las funciones de inspección y Vigilancia a la prestación de servicios de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado que operen en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos suministrados por Secretaria de Salud de Cundinamarca.
2	Acompañar a la Secretaría de Salud en el proceso de cargue de información a través de la herramienta tecnológica que establezca la Superintendencia Nacional de Salud, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la misma.
3	Acompañar a la Secretaria de Salud en la ejecución de actividades de respuesta a emergencias en salud.
4	Recolectar y valorar las evidencias que sirven de sustento de los hechos y hallazgos en el desarrollo de procesos de auditoria y vigilancia a la EPS, organizándolas de acuerdo a los criterios a evaluar, como parte de los Informes.
5	Elaborar los diferentes informes que den cuenta del proceso de inspección y vigilancia a la prestación de servicios por parte de la EPS, cuando se requieran.
6	Acompañar, desde su experticia, los ejercicios de auditoria que deba responder la Secretaria de Salud como organismo de salud del municipio.
7	Acompañamiento y asesoría en la preparación de los procesos de contratación de la Secretaria de Salud.
8	Asistir a reuniones, capacitaciones y comités citados a nivel local o departamental y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en cada uno de los mismos.
9	Reportar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud PAS de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Salud, dentro de los plazos establecidos.
10	Acompañar los ejercicios de asistencia técnica a las diferentes EAPB del municipio, dejando registro de las temáticas tratadas.

La suscrita Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Mosquera de Cundinamarca certifica que:

Revisada la planta globalizada de personal de la Alcaldía de Mosquera (C/marca), adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el manual especifico de funciones de la Alcaldía de Mosquera, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta éste no sea suficiente.

Martha Patricia Téllez Romero
Secretaria o de Salud

Mary Luz Manzano Uribe
Autoriza: Secretaría General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Ruth Pineda López / PU RP

V.B.: Ivon Natalia Garavito Medellín - Dirección de Talento Humano